



MUNICIPALIDAD DE COLÓN
Secretaría Privada
Calle 51y 17
Teléfono (02473) 431078
Mail: privadagiordanocolon@gmail.com



Colón (B), 29 de abril de 2026.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Colón (B), ha aprobado en Sesión Ordinaria del día 27 de abril y remitido a este D.E., la siguiente:

ORDENANZA N.º 4676.-

Artículo N.º1: Convalídese la ADDENDA convenio entre la Municipalidad de Colón y la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) por el servicio de disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en el ámbito territorial del Partido de Colón (B).-

Artículo N.º2: Se establece que la vigencia es desde el 01/01/2026 y hasta el 31/12/2027 inclusive, y la Municipalidad abonará la suma de \$ 20.817,89 (PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS, IVA INCLUIDO) por tonelada de residuos, en concepto de disposición final, en el Complejo Ambiental Norte III y/o en el lugar de disposición que CEAMSE indique. -

Artículo N.º3: La tarifa citada es la actualmente vigente, y en oportunidad de actualizarse, será comunicada de forma fehaciente a la Municipalidad. -

Artículo N.º 4: De forma. -

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS, EN SESION ORDINARIA. -----

EXPEDIENTE N.º 10.300.-

ALEJANDRA FERNANDEZ
SECRETARIA

CARLOS A. TRAFICANTE
PRESIDENTE

POR TANTO:

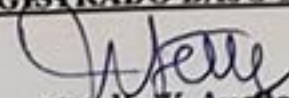
El Intendente Municipal del Partido de Colón:

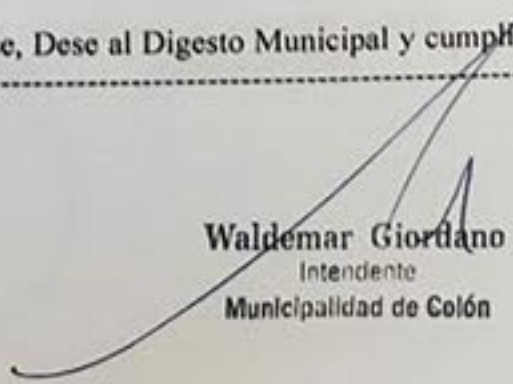
DECRETA:

ARTICULO 1.- Téngase por Ordenanza de este Municipio y cúmplase en todas sus partes. -----

ARTICULO 2.- Comuníquese, Publíquese, Notifíquese, Dese al Digesto Municipal y cumplido archívese. -----

REGISTRADO BAJO DECRETO Nro.670/026.-


Natalia Y. Avetta
Secretaria Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)


Waldemar Giordano
Intendente
Municipalidad de Colón